

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DIA 18 DE
DICIEMBRE DE 2.009

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las diez horas del día dieciocho de diciembre de dos mil nueve, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad del Este se reunieron, bajo la Presidencia de **doña Beatriz Palomo Rodríguez**, Vicepresidenta Primera de la Mancomunidad y representante del Ayuntamiento de Meco, por ausencia justificada del Sr. Presidente de la Mancomunidad, los señores miembros de la Asamblea General Ordinaria de la Mancomunidad del Este, **don Jesús Domínguez Picazo**, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares; **doña María del Ángel García López**, en representación del Ayuntamiento de Ambite; **doña María del Rosario Paramio Ginés**, en representación del Ayuntamiento de Anchuelo; **doña Concepción Guerra Delgado**, en representación del Ayuntamiento de Campo Real; **don Ángel Córdoba Palomares**, en representación del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes; **don Víctor Labarquilla Cabria**, en representación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama (se incorpora en el punto 5º); **don Francisco del Real Mateo**, en representación del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey; **don Francisco Javier López López**, en representación del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa y **don Iván Jesús Borrego Holgado**, en representación del Ayuntamiento de Villalbilla.

Asimismo, no siendo vocales nombrados por sus Plenos respectivos, asisten los siguientes señores: **don Antonio Segura Lázaro**, en representación del Ayuntamiento de Ribatejada.

No asisten los representantes de los siguientes Ayuntamientos: Ajalvir, Arganda del Rey, Corpa, Loeches, Pezuela de las Torres, Santorcaz, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá y Villar del Olmo, habiendo justificado este último su ausencia.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Cumplíndose el quórum de asistencia, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2009.

2. Dar cuenta del nombramiento de Gerente de la Mancomunidad.
3. Ratificación del acuerdo con la empresa ECOMESA en relación con el Convenio de ECOEMBES.
4. Dar cuenta de la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2009.
5. Aprobación de la Cuenta General de 2008.
6. Actualización de las tarifas por eliminación de residuos de procedencia municipal y particular para el año 2010 en base a las cuantías establecidas por la Comunidad de Madrid.
7. Aprobación del Presupuesto de la Mancomunidad para el año 2010. Relación de Puestos de Trabajo Personal y Plantilla de Personal.
8. Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2009.

Por la Sra. Vicepresidenta se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2009 y, no habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad de los asistentes a aquella sesión que se encuentran presentes.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se da lectura de la Resolución nº 12/2009 de la Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vistas las necesidades de esta Mancomunidad para ocupar el puesto de personal eventual de **GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD**, puesto de trabajo de confianza.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad en relación a las plazas vacantes, reservadas a personal eventual, existentes en la Plantilla de Personal de esta Mancomunidad así como de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la asignación que comporta este nombramiento, en concreto en la partida 1.131, y de conformidad con lo establecido en los artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar, con efectos jurídicos y económicos del día 1º de diciembre de 2009, a **DON DAVID GARCÍA-PARRA MEIFRÉN** como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza de **GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE**, con las funciones específicas que se establecen en los Estatutos de la Mancomunidad, la retribución bruta anual será de cincuenta mil euros y régimen de dedicación exclusiva, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos y la capacidad necesaria.

SEGUNDO. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Presidencia en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza.

TERCERO. Notificar este nombramiento al interesado para que en el término de DIEZ días tome posesión del cargo.

CUARTO. Hacer público este nombramiento en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO. Dar cuenta a la Asamblea General de la Mancomunidad en la primera sesión que celebre”.

Los señores Vocales presentes se dan por enterados.

PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO CON LA EMPRESA ECOMESA EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE ECOEMBES.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Presidencia de la Mancomunidad cuyo contenido es el siguiente:

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del Complejo Medioambiental de la Mancomunidad del Este, la memoria y el estudio económico de la oferta de FCC, S.A., adjudicataria del citado concurso y el informe técnico del Director Facultativo del Proyecto del Complejo Medioambiental, que consta en el expediente, se ha considerado necesario proceder a la firma de un convenio con la empresa ECOMESA, sociedad constituida para el desarrollo del

contrato adjudicado, que sirva para regular la distribución del importe de facturación a la empresa ECOEMBES en la facturación sobrevenida por la mejora en los porcentajes de impropios, recuperación y efectividad de la selección de envases en la Planta de Nueva Rendija. A tal efecto, una vez hechos los estudios pertinentes, se han considerado adecuados los porcentajes del 60 % de la retribución anual de Ecoembes para la empresa concesionaria y el 40 % de la misma para la Mancomunidad del Este.

A la vista de lo anterior, se propone a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar el acuerdo firmado, con fecha 18 de noviembre de 2009, entre la Mancomunidad y la empresa ECOMESA, por el cual ésta última, cederá a la Mancomunidad del Este el 40% por ciento de los pagos que reciba de ECOEMBES por la aplicación del nuevo Convenio Marco. Dicha compensación tendrá vigencia mientras dure el denominado periodo transitorio previsto en el contrato, es decir, hasta que entre en explotación el nuevo Complejo Medioambiental.

Los señores Vocales reunidos, tras algunos comentarios al respecto, aprobaron, por unanimidad, la propuesta presentada en su totalidad, ratificando por tanto el documento suscrito.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2009.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a dar lectura de la siguiente Providencia de la Presidencia, cuyo tener literal es el siguiente:

"Por Acuerdo de la Asamblea General de fecha 22-10-2009, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2009 financiados con cargo a mayores ingresos.

Sometiéndose a exposición pública por plazo de quince días, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* n.º 268, de fecha 11-11-2009, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, tal y como acredita el certificado de Secretaría de fecha 3 de diciembre de 2009.

De conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se entiende aprobado definitivamente; por todo ello, por medio de la presente

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

DISPONGO

Que se anuncie la aprobación definitiva de la modificación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, insertando la modificación del Presupuesto resumido por capítulos".

Los señores Vocales presentes se dan por enterados.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2008.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2008, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención de fecha 18 de septiembre de 2009 emitido sobre ella, y el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas de fecha 7 de octubre de 2009, los señores vocales reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.

2º Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización a la Cámara de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

PUNTO SEXTO.- ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS POR ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE PROCEDENCIA MUNICIPAL Y PARTICULAR PARA EL AÑO 2010 EN BASE A LAS CUANTIAS ESTABLECIDAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID. –

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a dar lectura de la siguiente Providencia de la Presidencia, cuyo tener literal es el siguiente:

Con objeto de asimilar las tarifas por eliminación de residuos de procedencia municipal y particular del vertedero controlado de Alcalá de Henares al resto de los vertederos controlados de la Comunidad de Madrid para los cuales se aprobaron las tarifas correspondientes a los Planes 1997-2005 y 2011-2016, se propone a la Asamblea General, la adopción del siguiente acuerdo:

Adaptar, para el ejercicio 2010, las tasas por eliminación de residuos de procedencia municipal y particular del vertedero controlado de Alcalá de Henares a las establecidas para el resto de los vertederos controlados de la Comunidad de Madrid, redondeadas a dos decimales:

Residuos de procedencia municipal.....	12,40 €/Tm.
Residuos de procedencia particular.....	28,94 €/Tm.

Los señores Vocales reunidos, tras algunos comentarios al respecto, aprobaron, por unanimidad, la propuesta presentada.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL AÑO 2010. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 10 de diciembre de 2009:

Formado el Presupuesto General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico 2010, así como, sus Bases de Ejecución, la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha uno de diciembre de 2009

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 27-11-2009 del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario.

Tras deliberación de los Sres. Vocales de esta Comisión Informativa de Cuentas, y con los votos a favor de la totalidad de los presentes, y en consecuencia por unanimidad, propone a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente Acuerdo:

**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad del Este, para el ejercicio económico 2010, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	218.000
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios...	5.047.300
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	5.265.300

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos...	3.483.000
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	1.570.000
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	212.300
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	5.265.300

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de la Mancomunidad que constan en

el expediente y que es comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal eventual que se detallan a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor (1 Plaza)

- Características esenciales: Personal funcionario.
- Funciones: Las señaladas en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.
- Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.
- Nivel de complemento de destino: 29.
- Complemento específico anual: 29.934,62 euros.
- Forma de provisión: Concurso.

Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo (2 plazas)

- Características esenciales: Personal funcionario.
- Funciones: Las señaladas en el artículo 169.1.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Oficinas Generales.
- Requisitos exigidos: Título de educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- Nivel de complemento de destino: 16.
- Complemento específico anual: 9.070,92 euros.
- Forma de provisión: concurso-oposición.

PERSONAL EVENTUAL

Puesto de trabajo: Gerente de la Mancomunidad (1 plaza)

- Características esenciales: Personal eventual de libre designación. Jornada completa.
- Funciones: Las establecidas en los artículos 17 y 18 de los Estatutos de la Mancomunidad.
- Forma de provisión: Libre designación por el Presidente de la Mancomunidad
- Categoría: Técnico.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2010, las Bases de Ejecución, la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios de la Mancomunidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad de Madrid.

En ese momento solicita la palabra **don Víctor Labarquilla Cabria**, en representación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para manifestar su desacuerdo con la inclusión en estos momentos de la plaza de Gerente en el Presupuesto pidiendo que se posponga hasta que se ponga en marcha la construcción del nuevo Complejo Medioambiental pues considera que ahora no es necesaria y es un gasto del que se puede prescindir.

Le responde **don Jesús Domínguez Picazo**, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, quien manifiesta que el incremento de la carga de trabajo está prevista para el mes de abril del próximo año por lo que se ha considerado que debe iniciar ya su trabajo para estar plenamente al día en sus funciones cuando llegue ese momento, teniendo en cuenta que la plaza lleva creada un año y es ahora cuando se ha considerado necesario su contratación.

Sometido pues a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por los siguientes vocales, lo que supone mayoría absoluta favorable: **doña Beatriz Palomo Rodríguez**, en representación del Ayuntamiento de Meco, **don Jesús Domínguez Picazo**, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares; **doña María del Ángel García López**, en representación del Ayuntamiento de Ambite; **doña María del Rosario Paramio Ginés**, en representación del Ayuntamiento de Anchuelo; **doña Concepción Guerra Delgado**, en representación del Ayuntamiento de Campo Real; **don Ángel Córdoba Palomares**, en representación del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes; **don Francisco del Real Mateo**, en representación del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey; **don Francisco Javier López López**, en representación del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa y **don Iván Jesús Borrego Holgado**, en representación del Ayuntamiento de Villalbilla.

Vota en contra **don Víctor Labarquilla Cabria**, en representación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, por manifestar su desacuerdo con la contratación actual de la plaza de Gerente por los motivos manifestados.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto intervino el representante del Ayuntamiento de Ribatejada para manifestar si existiría la posibilidad de llevar la gestión de recogida de basura en los municipios a través de la propia Mancomunidad con el fin de facilitar la gestión y abaratar costes. Se debatió el tema muy por encima pero actualmente los estatutos recogen exclusivamente el tratamiento y eliminación por lo cual sería un asunto a debatir y estudiar para el futuro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Vicepresidenta da por finalizada la Asamblea General Ordinaria, levantándose la sesión a las diez horas y cincuenta minutos de lo que yo como Secretario doy fe, con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta.

Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA
PRIMERA



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Zatun Pal".

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. P. P.". The signature is written over the printed text "EL SECRETARIO".

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2009, ha sido extendida en diez folios, escritos por ambas caras, numerados desde el número 1006167 al número 1006171 de la clase A.

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. P. P.". The signature is written over the printed text "EL SECRETARIO".